CONTRATO N° 29/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 80038382-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ministra Secretaria Nacional de Deportes**, Doña **FATIMA MORALES**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **FIDEL FLEITAS NUÑEZ** con Cédula de Identidad Nº 446.979, en representación de la firma Unipersonal **FF SERVICIOS Y TRANSPORTE** con RUC. 446979-8, domiciliado en Sargento Barreto c/ Campo Vía, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones. PAC. 362.479. Para el presente ejercicio fiscal (2019). Para los siguientes ejercicios, la validez del contrato estará supeditada a la aprobación del presupuesto, de conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID Nº 362.749,** convocado por la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada por Resolución SND Nº 564/2019.-

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

		OFERENTE Nº 1 FIDEL FLEITAS NUÑEZ RUC. 446979- 8					
Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CAN	91111602-001	MES	EVENTO	21	37.500.000	**787.500.000**
						Precio Total	**787.500.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

2

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato .

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 31 del mes de mayo de 2019.-

EL PROVEEDOR
F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES
de
Fidel Fleitas
Tel. 650.125 - 0981 294041

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

FÁTIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES